



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día quince de octubre de dos mil catorce, en el punto H) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA EL SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- 2014/SUM/05 (II).-Examinado este expediente y visto el informe que emite la Sra. Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, doña Cristina Merino Cano, comprensivo de los particulares siguientes:

En relación con el asunto indicado, la funcionaria que suscribe, informa lo siguiente:

I.- Antecedentes de hecho.

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2014, acordó aprobar, en relación con el contrato referenciado, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la mencionada contratación. Asimismo, se autorizó el gasto por importe de 43.560,00 euros, IVA incluido, en base al informe emitido por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto General.

A tenor del procedimiento adoptado para la licitación del contrato, negociado sin publicidad, se ordenó la apertura del mismo, solicitando ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del contrato.

Segundo.- Las empresas invitadas fueron las siguientes:

- 1.- Ingedauto, S.L.
- 2.- J. Álvarez automóviles.
- 3.- Maven e Hijos, S.L.
- 4.- Lord Motor automóviles.
- 5.- Automóviles 7 Avenida.
- 6.- Marcesa Servicios, S.A.

En las invitaciones cursadas a las empresas se señaló, como último día de plazo para presentar proposiciones, el día 10 de octubre de 2014, a las 14 horas.

Al término de dicho plazo, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Empresas	Registro de entrada.
1.- MARCESA SERVICIOS, S.A.	14573
2.- INGEDAUTO, S.L.	14583

Tercero.- Una vez examinada la documentación general contenida en los Sobres A de las ofertas presentadas y siendo dicha documentación completa en ambos casos, se procedió, en acto público, a la apertura de los Sobres B (ofertas económicas) de las proposiciones, siendo éstas las siguientes:

Empresas	Oferta económica (IVA excluido)
1.- MARCESA SERVICIOS, S.A.	33.016,53 €
2.- INGEDAUTO, S.L.	33.801,65 €

Por tanto, en aplicación del único criterio de adjudicación previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa MARCESA, SERVICIOS, S.A. ha realizado la oferta económicamente más ventajosa.

II.- Fundamentos jurídicos.

Primero.- Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Segundo.- Cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa MARCESA SERVICIOS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo al precio ofertado, según el único criterio previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 1.650,82 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Sra. Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio, Contratación y Atención Ciudadana, acordó:

Primero.- Considerar la proposición presentada por la empresa MARCESA SERVICIOS, S.A. como oferta más ventajosa, atendiendo al precio ofertado, según el único criterio previsto en la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

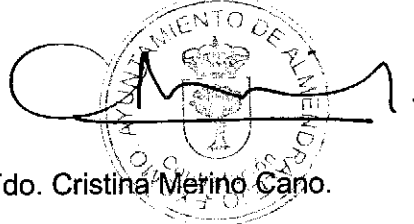
Segundo.- Notificar y requerir a la mencionada empresa, candidata que ha realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 1.650,82 €, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Almendralejo, a 20 de octubre de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO' around the perimeter and a central emblem. The signature is a cursive 'C.M.C.'.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-